

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación.

Decreto separando definitivamente de la Guardia civil a un General, varios Jefes y Oficiales y dos Sargentos.—Página 1177.

Orden resolviendo que el Capitán de la Guardia civil D. Victor Carrasco García pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria. Página 1177.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden resolviendo reclamaciones for-

muladas contra los propuestas provisionales de destinos contenidas en la Orden de 31 de Marzo del corriente año.—Páginas 1177 a 1182.

Ministerio de Obras públicas.

Orden encomendando al Centro de Estudios hidrográficos los trabajos que se indican.—Páginas 1182 y 1183.

Administración Central.

MARINA.—Subsecretaría de la Marina civil.—Inspección general de Pesca. Anunciando la adquisición de tres traineras cubiertas y con motor, de

los Sres. D. Pedro Pérez Montoto, de Gijón, y D. Anselmo Artime Fernández, de Luanco.—Página 1183.

OBRAS PÚBLICAS. — Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante una plaza de Torrero en el faro especial de Sávora (Pontevedra) y otra en el de Sisargas (Coruña).—Página 1183. Dirección general de Puertos.—Disponiendo que el día 22 del actual tenga lugar la subasta de las obras de destrucción de rocas en el interior del puerto de Elanchove (Vizcaya). Página 1183.

Circuito Nacional de Firmes Especiales. — Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras. — Página 1183.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 11 de Agosto (GACETA número 225),

Vengo en separar definitivamente del servicio al General de brigada don Manuel Gómez García; Tenientes Coronales, D. José García Fernández y D. Ramón González López; Comandantes, D. Juan Fernández Robles y don Manuel Pizarro Cenjor; Capitanes, D. Lisardo Doval Bravo, D. Pedro Sáinz de Sicilia, D. Modesto Pérez Tortosa, D. Julio Pérez Pérez y don Ismael Navarro Serrano; Tenientes, D. Arturo Benosa Casasús, D. Santiago Encinas Palanco, D. Juan Jiménez Cano, D. José Honrubia Anaya, don Juan Torres Ramos, D. Cándido Tarrida Carmona y D. Eusebio Torres Liarte; Alféreces, D. Manuel Cañas Montes, D. Aniceto Hita Asanza y don

José Tomé Sánchez; Sargentos, D. José Fernández Obeaga y D. José Antonio Doblado García, todos pertenecientes al Instituto de la Guardia civil.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

ORDEN

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de este Instituto con destino en la segunda Comandancia del vigésimo primer Tercio, D. Victor Carrasco García, pasa a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. número 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir en 1.º de Junio

próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de Octubre (D. O. número 246) y Decreto de 27 de Noviembre de 1931 (D. O. núm. 269), correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 14 de Mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas pro-

visionales de destinos contenidas en la Orden de 31 de Marzo de 1933 (Gaceta de 2 de Abril), referente a nombramientos de Maestros Nacionales del primero y segundo Escalafón, por el tercer turno de provisión, que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de Julio del año próximo pasado y Ordenes de 18 y 1.º y 25 de Agosto último, solicitando tomar parte en el concurso de traslado en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1.º de Julio de 1932, Estatuto general del Magisterio del año 1923 y Ordenes ya citadas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones de doña Pilar Palacios Martínez y don Demetrio Tabarnero Anchuela, D. Nabor Rodríguez Fernández y doña María Díaz, D. Angel Hernández y doña Felisa Navaja, D. Roque Téllez Molino y doña María Teresa Gallardo, don Juan Vidal Ferrer y doña Francisca Casals, D. Amadeo Lázaro y doña Rufina Torres, D. Sebastián Quinar y doña María de la Asunción Ferrer, don Joaquín Carreras y doña Isabel Llorcas, D. Francisco Sidas y doña María de la Asunción Banafet, D. Bartolomé Miró Alemany y doña María Faulit Pons, D. Buenaventura Martín de las Nulas y doña María del Consuelo Boria Pérez, D. Demetrio Luso Hernández y doña Julia Villaverde Díaz, don Arturo Mayordomo y doña Beatriz Orozco, doña María Sierra y D. Miguel Rojo Mesa, D. José Ortega Tamayo y doña Soledad Aguilar Giónéz, doña Emilia Alvarez Velasco y D. Avelino López Latugo, doña Elena Catalá Feiró y D. Santiago Millet Orenjo, doña Teresa Fernández Ferrer y D. Recaredo Fidalgo Martínez, D. Fernando Calvo de la Fuente y doña Manuela Gómez de la Cruz, D. Antonio Pérez Ogea y doña Amelia Bernaldez Santo Tomé, doña Asunción Seijo Pérez y D. Austregisilo Bernardino Vega, don Jesús Vilarino Mauriño y doña Carmen Rey Lama, doña Carmen Muñoz Hidalgo y D. Miguel Vargas García, don Anastasio Serrano Romero y doña Fidela Muñoz Montano, porque tratándose de matrimonios que ya sirven cada uno en la misma localidad no les es aplicable el turno tercero de consorte cuyo objeto es precisamente unir a los cónyuges que desempeñan Escuelas en distintos lugares, y concederles tal derecho a los ya reunidos sería otorgarles un trato de favor para el traslado, dada la preferencia del tercer turno sobre el cuarto.

También se desestiman las reclamaciones de doña Emilia Soler Montaner, por haber ya hecho uso del derecho de consortes.

La de D. Andrés Bermejo Montero, porque el censo de población en que se basa no es aplicable al derecho de consortes, rigiéndose este concurso por el Decreto de 1.º de Julio de 1932, según el cual, los Maestros de todos los grupos pueden pedir Escuelas de todas las series y series adjudicadas en defecto de peticionarios de los grupos correspondientes.

La de D. Marciano Duvieíl Merchán, porque su petición supone una alteración de lo preceptuado en la adjudicación de las vacantes, ya que pretende prescindir del orden de preferencia establecido por los mismos concursantes.

La de D. José Clares Martínez, impugnando el nombramiento de doña Pura Borques y D. Angel Zapata, suponiendo que no llevan tres años de matrimonio, por no ser este requisito exigible a los consortes, Maestros ambos, sino cuando uno es funcionario del Ministerio.

La de doña Carmen Otero Santorun contra el nombramiento de doña María Pío Vigo Galván, para Cambados, por la misma razón que la anterior.

La de doña Consagración Cendrero García, porque la Escuela a que se refiere fué anunciada al turno de consorte en el que se adjudica, turno preferente al cuarto, al que la interesada pretende que se reserve.

La de D. Benigno García González, por la misma razón.

La de D. Narciso Rodríguez Couñago, solicitando que la Escuela unitaria número 2, de Orense, serie B, se reserve para el cuarto turno, toda vez que se anunció para consortes y es este turno preferente.

La de doña María Rosa Suárez García y D. Nicolás Cordero Toral, que reclaman las Secciones Graduadas número 7 y 6, de Valladolid, series A y B, respectivamente, ya que la situación de las tres únicas Escuelas que hay para consortes en dicha capital es la siguiente: La Sección de Graduada, número 8, serie A, niños, y la Sección de Graduada, número 6, serie B, niñas, se adjudica a Maestros del grupo B, que tienen, por tanto, mejor derecho a dichas plazas que los reclamantes, por ser la Sra. Suárez del grupo C y el Sr. Cordero, del grupo D; quedando desierto de este turno la Sección Graduada número 7, de la serie B, niñas, por no haber vacantes para Maestros.

La de D. Miguel Rodríguez Garrido, contra el nombramiento de D. José Herranz Martínez, para Escuela de Madrid, por que cambiando éste solo, tiene derecho preferente al caso en que cambien los dos consortes (caso

primero del apartado A, del art. 5.º, del Decreto de 1.º de Julio de 1932).

La de D. Ernesto Pérez Delgado, porque los Maestros en cualquier grupo pueden ser nombrados para Escuelas de cualquier serie, en defecto de peticionarios del respectivo grupo, que es el caso de D. Antonio Vega, contra quien se reclama, siendo además el turno de consortes preferente al cuarto.

La de D. Bautista Riera Sánchez, que hace y no justifica la afirmación de haber sido excluido del concurso el Maestro nombrado para una Escuela de Cullera (Valencia), D. Valeriano Navarro Blanco, siendo así que el expediente de este señor tuvo entrada con los demás de su provincia en tiempo oportuno, y figura en la relación correspondiente.

La de D. José González Fernández, contra el nombramiento de D. Eustaquio López y doña María Fenoy, para Almería, por falta de justificación, no siendo de aplicación la Orden de 30 de Noviembre de 1923, sino el Decreto de 1.º de Julio de 1932.

La de doña Dolores Morlans Piñol, porque no hace falta los tres años de matrimonio, siendo ambos Maestros consortes.

La de doña Julia García del Barrio, porque el Decreto de 1.º de Julio de 1932 no establece, fuera de los casos del segundo Escalafón, limitación del censo para los consortes, y los otros términos de la reclamación son imprecisos.

La de doña Higinia Fray Villanueva y D. Manuel Tobía Cernada, porque los nombramientos de doña Matilde Merino Alvarez y D. Jesús Herranz Martínez, contra los que reclaman, se hacen en virtud del caso primero del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, cambiando uno solo, pues no son matrimonio y tienen derecho preferente al de los reclamantes, cambiando los dos.

La de doña Manuela Suárez Díaz y D. Manuel Fernández Couza, porque la única Escuela solicitada en la serie C por el reclamante número 4 de Orense, no existe, sino la unitaria número 3 no anunciada para consortes; no solicitando ni la 4 en la serie D ni la 2 de la serie B Maestros, que son las que corresponden a este turno.

La de D. Benito Iglesias Saludes, contra nombramiento de D. Manuel Pérez Celirero, porque la Escuela que, a juicio del reclamante, se le debió adjudicar al Sr. Pérez, no ha sido solicitada por éste.

La de D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia y doña Rosario Alvarez Váz-

que, porque las Escuelas de Madrid que reclaman se dan a Maestros de mejor derecho que el Sr. Fernández Santa Eulalia; y las de Oviedo, a Maestras de mejor derecho que la señora Alvarez, lo que excluye el acoplamiento del matrimonio en ambas localidades.

La de doña Manuela Palacios Victorina, sobre el nombramiento de doña Dolores Alonso para una Escuela de Sevilla, porque dicha Maestra tiene mejor derecho que la reclamante y arrastra a su marido dentro del mismo grupo.

La de D. Dionisio Rivera Tricio y doña Juana Rivera Martínez, porque las Escuelas de Salamanca, que reclaman, han sido provistas en el segundo turno y la del Puente del Gallego-Zaragoza se adjudica a Maestro del grupo D, que es la serie de la Escuela, con mejor derecho que el reclamante, que es del grupo B y, por tanto, arrastra a su consorte, también del grupo D, a quien se adjudica Escuela de la serie A.

La de D. Francisco Santos Román y doña Felisa Pérez Carreño, porque en las Escuelas de Oviedo, se colocaron dos Maestras que cambian ellas solas y, por tanto, tienen derecho preferente, y la de Benavides de Orbigo se proveen en Maestros uno del 1.º y del 2.º Escalafón, y también con mejor derecho que los reclamantes por razón del censo.

La de D. Alejandro Mateos Rodríguez y la de doña María Teresa Santamaría Sanz, porque las Escuelas de Burgos que se les adjudica las solicita antes en el orden general de preferencia el Sr. Mateos a las de Avila que reclama.

La de doña María Teresa Becerra Cisneros y D. Tomás Miñambres Romero, porque las dos Escuelas para Maestras de Oviedo se dan al caso primero del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, cambiando una sola, que es preferente al de la reclamante.

La de D. Rafael Pérez Beneyto y doña Mercedes Belles Sales, impugnando el nombramiento de doña Ana Chacón Millán, pues no se le puede adjudicar a ésta la Escuela del Barrio Católico Obrero, de la serie C, de Alicante, como la interesada pretende, por no pedirla dicha señora en la relación correspondiente.

La de doña María Luisa Oscáriz Zabalza y D. Victoriano Rodríguez Tuniol, porque las plazas para Maestras están dadas cambiando ellas solas y tienen preferencia a cambiando los dos consortes (caso 1.º del apartado A

del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932).

La de D. Eladio Ramos Iñigo, contra el nombramiento del Sr. Fernández Alvarez para la Escuela número 6 de la serie B de Sevilla, porque se trata de un error que en esta misma Orden se rectifica, siendo en realidad dicha Escuela la número 60 de la serie A, y en cuanto a los consortes, ambos Maestros, no les es aplicable la limitación de los tres años de matrimonio.

La de doña Gloria Chomón Ruiz y D. Cirilo Holgado, porque la Escuela que ella reclama de la serie D, sección graduada General Santocildes, Burgos, ya está adjudicada a Maestra con mejor derecho, del grupo D, y con mayor antigüedad que la reclamante.

La de D. Federico Torrecillas Martínez y doña Irene Serrano Díaz, porque si bien de las unitarias que reclaman la número 16, serie D, para Maestro, está libre, no es posible colocar al matrimonio, pues la unitaria número 13, serie C, para Maestra, está dada a mejor derecho y no haber otra vacante para Maestras. Tampoco se les puede adjudicar las Escuelas de Alhama de Murcia, toda vez que las de Puebla de Don Fadrique, para las que están nombrados, fueron pedidas por la señora Serrano con preferencia.

La de D. Melchor Llaquet Benedet, porque el artículo 86 del Estatuto de 1923 no es de aplicación, sino los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932.

La de D. Laureano Mezquita Martín y doña Petra L. Mulas Blanco, porque ésta no figura como solicitante ni se halla incluida en la relación correspondiente de la Sección Administrativa.

La de doña Asunción Rodríguez Gormaz y D. Cesáreo Feijóo Soto, porque la Escuela de párvulos, serie A, de Vigo (Pontevedra), que reclaman, no es para consorte, según rectificación (GACETA 6 de Agosto de 1932).

La de doña Dolores González Martí y D. Juan Jeguiroa Garlacho, porque si bien se anula el nombramiento de doña Avelina Soto Valenzuela para la sección Graduada de Vigo (Pontevedra), serie C, esta plaza se adjudica a otra reclamante con mejor derecho.

La de D. Luis Sánchez Vidal y doña María Mira Trabalón, porque según los antecedentes que obran en el concurso, la Escuela que se les adjudica es la unitaria, número 5, serie A, y no la unitaria, número 6, de la serie B, de Coin (Málaga).

La de doña Vicenta Margalet Oriol y D. Faustino Poy Segura, porque ha-

biendo ella solicitada plaza en Las Poblas, localidad donde sirve su marido, se le adjudica; sujetándose este nombramiento, cambiando un solo consorte, al caso preferente del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, y toda vez, además, que, siendo ésto posible, el adjudicarles Escuelas a los dos en localidad distinta sería convertir el turno de consortes en un privilegio de traslados con perjuicio de los concursantes por el cuarto turno.

La de D. Daniel Sánchez Uceda y doña María Teresa Martín Monasí, porque ya fué él nombrado provisionalmente para la Escuela de Oriñón-Castro Urdiales (Santander), en la que se le confirma localidad en que sirve su consorte, siéndoles aplicable el caso anterior.

La de doña María Mourinho Barbeito y D. Fernando Somoza Barbeito, porque las Escuelas de Mellid, que reclaman, no se les puede adjudicar por haberlo sido ya la de Maestro al caso preferente (cambiando uno solo), del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1932.

La de D. Simón Argente Buj y doña Genadia Villa Beltrán, porque el señor Argente fué nombrado por el Patronato de las Hurdes, con arreglo al Decreto de 28 de Abril de 1927 y Orden de convocatoria especial para aquella región, de 18 de Agosto de 1929, con la condición que también se hizo constar en la correspondiente Orden consultoria, de que los interesados se obligan a desempeñar las Escuelas obtenidas por tal medio durante un tiempo no inferior a tres años y cuyo plazo no ha cumplido el interesado, toda vez que la orden de nombramiento es de 1.º de Enero de 1930 y la situación legal a los efectos de este concurso la de 30 de Junio de 1932. El Sr. Argente había sido eliminado del concurso por la Sección Administrativa de Cáceres, la cual devolvió relación y fechas; y

La de D. Miguel Trigueros y doña Felisa Cruz, porque la convocatoria del concurso no autoriza el traslado de petición del tercero al cuarto turno, y el derecho de petición por este último pudieron ejercerlo en tiempo oportuno.

2.º Que se rectifiquen los errores materiales a que se refieren las instancias que a continuación se expresan:

La de doña María Miras, cuyo apellido es el dicho en vez de Misas.

La de D. José Sabaté Riu, en vez de D. José Sabaté Ruis.

La de doña María de la Cruz Fernández García, en vez de doña María de la Cruz Hernández García.

La de doña Honorina Andrés Diago y D. Arsenio Moro Carrancio, en vez

de doña Honoria Andrés Diago y don Arsenio Moro Canancio.

La de doña Carmen Vilá Mojá y don Román Alvarez de Eulate, en vez de doña Carmen Vilá Moya y D. Ramón Alvarez de Ulate.

La de D. Enrique Fernández Alvarez y doña Carmen García Aranda, la Escuela que se le adjudica a él, según va rectificadas en esta Orden, es la unitaria número 60, serie A, de Sevilla, en vez de la unitaria número 6 de la serie B, de Sevilla, como apareció en la GACETA del 2 de Abril último.

La de D. José Luis Rodríguez Menéndez, en vez de D. José Luis Rodríguez Menéndez.

La de D. Leandro Serrano García, en vez de D. Leonardo Serrano García.

La de D. Antonio Blasi Casamajó y doña Julia Balagué, en vez de D. Antonio Blases y doña Julia Balaguer.

La de doña Aurora Cubeiro López, en vez de doña Aurora Tubeiro López.

La de doña Anunciación Carriedo Abadía, en vez de doña Asunción Carriedo Abadía.

La de D. Florencio Manzano Conejero y doña Bonifacia E. Garrido Miguel, en vez de doña Florencia Manzano Conejero y doña Bonifacia E. Garrido Miguel.

La de doña María Farraz Herete, en vez de doña María Farraz Hereter.

La de doña Vicenta Pedruelo Zabal, en vez de doña Vicenta Pedrezuela Zabal.

La de doña Manuela Gámez Fernández, en vez de doña Manuela González Fernández.

La de D. César Ballester Jiménez, en vez de D. César Jiménez.

La de doña Petra García Romo, cuya fecha de posesión en la Escuela que desempeña es la de 21 de Febrero de 1932, y no la de 21 de Noviembre de 1932, como apareció en la propuesta provisional.

La de D. Victorino Vicente y González y doña Adela Martín Hernández, en vez de doña Adela Marín Hernández y D. Victoriano Vicente González.

La de D. Agapito Sáez Bolaños, en vez de D. Agapito Sáez Ralaños.

La de D. Federico Torrecillas Martínez, en vez de D. Federico Torrecillas Martín.

3.º Que se estimen las reclamaciones presentadas por doña Virginia Sanz Alonso, solicitando su nombramiento para una Sección de la Escuela graduada de Fontán, Oviedo, de la serie D, a la que tiene derecho preferente por hallarse comprendida en el caso primero del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932 y, en su consecuencia, se anule el nombramiento de D. Jacinto Bosa Ordóñez y doña Es-

peranza Ania González, que habían sido nombrados para las Escuelas de Sección graduada, cuarto distrito, Oviedo, niños, serie B y Sección graduada Fontán, niñas, serie B.

La de doña Casimira García Pardos, que solicita la Escuela unitaria niñas San José, de Zaragoza, que no figura en las propuestas por hallarse también comprendida en el mismo motivo de preferencia que la anterior reclamante.

La de D. José Méndez Díaz solicitando también como comprendido en el caso 1.º del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, la sección de la Escuela graduada Concepción Arenal, serie D de La Coruña.

La de D. José María Tarragó Pelayo, pidiendo que se le adjudique la Escuela unitaria número 3, calle de San Juan, Hospitalet (Barcelona), de la serie A, por hallarse también incluido en el caso 1.º del apartado A del artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, anulándose por consecuencia el nombramiento de doña María Farra Hereté y D. José Sabaté Riu, para las Escuelas de Hospitalet, unitaria niñas, número 7, serie C, y unitaria niños, número 3, serie A, y a los cuales se les adjudica definitivamente las Escuelas que les corresponden según sus condiciones profesionales y orden de preferencia.

La de doña Inés Elena Gago Manuel y D. Román Maeso Nicolás nombrados provisionalmente para Astillero (Santander), porque solicitan con preferencia Escuelas en Bilbao que pueden serles adjudicadas.

La de Pedro Sanz de Pablo y Concuelo García de Minuesa y Lorente, solicitando les sean adjudicadas Escuelas en Bilbao impugnando el nombramiento de Prudencio Vallina Santiago y doña Matilde Echevarría Bengoa, por encontrarse en mejores condiciones los reclamantes, pues la Escuela de niños a la que fué propuesta provisionalmente el Sr. Vallina, pertenece a la serie D, siendo el reclamante del grupo D y el propuesto del grupo C, y sus consortes, ambas pertenecen al grupo D y solicitan plazas de la serie B, teniendo más antigüedad la reclamante Sra. García Vinuesa, 17 de Junio de 1931, y la Sra. Echevarría Bengoa, 12 de Abril de 1932.

Se anula por consecuencia de las reclamaciones anteriores los nombramientos de doña Inés Elena Gago Manuel y D. Román Maeso Nicolás para las Escuelas de Astillero (Santander), y los de D. Pedro Sanz de Pablo y doña Consuelo García de Vinuesa y Lorente para Escuelas de Albacete; los

de doña María Villar Martínez y Guillermo Barralló Pérez; los de D. Prudencio Vallina Santiago y doña Matilde Echevarría Bengoa para Escuelas de Bilbao, rectificándose los nombramientos de dicha villa, según se expresan en el apartado siguiente.

La D. Francisco Sofío López, solicitando que la Escuela unitaria número 3, San Blas, Alicante, se reserve para su provisión por cuarto turno, por no pertenecer al de consortes.

La de D. Salvador Noguerras Gil y D. Miguel Dueñas Sánchez en el mismo sentido, anulándose, por lo tanto, los nombramientos de doña Carmen Peñalba Balber y D. Juan López Ruiz para las Escuelas de Alicante que se les había adjudicado provisionalmente, nombrándoles para las que con arreglo a sus condiciones profesionales y orden de preferencia les corresponde, según se expresa en el siguiente apartado, así como la de doña Primitiva Alba López y D. Julián Benito Cobeta, nombrados provisionalmente para Escuelas de Don Benito (Badajoz).

La de doña María Fuencisla Martínez Martínez y Alejandro Gil Pardos contra los nombramientos de doña María Sellés Berenguer y D. Lucas Montesinos Sairá, pues si bien ambas señoras pertenecen al grupo C, la reclamante tiene antigüedad de 16 de Octubre de 1922, y la Sra. Sellés, 10 de Noviembre de 1923, y pedir las Escuelas de Alicante sobre la que reclama la Sra. Martínez en orden de preferencia anterior a la de Alcoy, que se le adjudicó provisionalmente, anulándose, por tanto, los nombramientos de doña María Fuencisla Martínez y D. Alejandro Gil Pardos para Escuelas de Alcoy (Alicante), y doña María Sellés Berenguer y D. Lucas Montesinos Sairá para Escuelas de Alicante, adjudicándoseles las que se mencionan en el apartado siguiente.

La de D. Angel de Mingo Ramas y doña Julia Martínez Ongay contra los nombramientos de D. José Serrano García y doña Julia Rueda Jiménez, por las mismas razones que el caso anterior, pues ambos Maestros son del grupo C, teniendo la antigüedad de 21 de Mayo de 1925 el Sr. De Mingo Ramas y la del Sr. Serrano de 1.º de Octubre de 1926. Se anula el nombramiento del matrimonio Mingo Ramas-Martínez Ongay, para Escuelas de Alicante.

La de D. Antonio Rivieres Cabezas contra el nombramiento de D. Leoncio C. Carbajo Blasco y doña Concepción Rodríguez Rebollo para Escuelas de Sevilla, porque habiendo fallecido dicha señora, no hay lugar a la reunión del

matrimonio, que es el objeto de este turno.

La de doña Rosalía Vicente Muñoz y D. Rafael Reyna Méndez contra su eliminación del concurso a causa de no llevar tres años de matrimonio, por no ser esta condición aplicable cuando los dos consortes son Maestros, como en este caso, sino cuando uno sea funcionario (artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932). Se les adjudica Escuelas de Sevilla con arreglo a sus condiciones profesionales y preferencia de petición.

La de doña Isolina Nogueira Berrechea y D. Benedicto Crespo Rodríguez, impugnando el nombramiento de doña Avelina Soto Valenzuela para la sección graduada de Vigo (Pontevedra), serie C, porque el consorte de ésta, D. José López Varela, ha pasado al cargo de Inspector de Primera enseñanza de Orense y la propia doña Avelina ya tiene su residencia oficial en Vigo (Pontevedra), por haber sido nombrada en 9 de Diciembre último para la Escuela preparatoria del Instituto, anulándose, por tanto, dicho nombramiento.

La de D. Darío Pérez Fernández y doña Dolores Barreiro Uxar, Maestros de las Escuelas unitarias de Orozco (La Coruña), que ha sido convertida en mixta por serles a dichos Maestros de aplicación la Orden ministerial de 18 de Julio último, adjudicándoseles Escuelas de Betanzos, niños y niñas, que pertenecen al mismo grupo de población que Orozco, 1.001 a 5.000 habitantes.

La de D. Daniel Boira Estrada y doña María Vilá Quintana, solicitando, en vez de las Escuelas de Bescanot, para las que aparecen nombrados provisionalmente, las de Hospitalet (Barcelona), por tener mejor derecho que los propuestos doña Carmen Lluch Comes y D. Arturo Raich Juanola, anulándose el nombramiento de estos señores para Hospitalet y adjudicándoseles las Escuelas que les corresponden con arreglo a sus condiciones profesionales y preferencia de petición.

La de D. Ramón Farrando Soler y doña Dolores Boix y Puig, por haberse anulado la creación definitiva de una Escuela graduada de ocho Secciones para niños, en Lérida, por Orden de 14 de Febrero último; variando el número de vacantes en dicha población, y por tanto las que pueden adjudicarse por consortes; se rectifica los nombramientos de este turno para Lérida, según se expresa en el apartado siguiente.

Las de doña Josefa Pedrerol y Viñas y doña Trinidad Rius y Casas,

contra el nombramiento de doña Antonia Ribot Momplet para la Escuela de párvulos número 106, de Barcelo, na, porque su consorte es Maestro nombrado por el Patronato escolar de Barcelona y le son de aplicación las Ordenes de 4 de Septiembre de 1931 y 26 de Noviembre del mismo año; anulándose por tanto el nombramiento de la Sra. Ribot Momplet para dicha Escuela.

La de D. José Vergé Martí, nombrado provisionalmente para la Escuela de Aldover (Tarragona), como consorte de doña Josefa Roca Torrè, la cual ha fallecido; no habiendo, por tanto, ya lugar al derecho de consortes. Se anula el nombramiento de don José Vergé Martí para dicha Escuela de Aldover (Tarragona).

La de doña Aurora Noreña González y D. Joaquín Vicenta Sierra, en súplica de que se deje sin efecto su nombramiento para Escuelas en Carabanchel Bajo, fundados en motivos de salud, toda vez que con ello no hay perjuicio para tercero. Se anulan por tanto los nombramientos de dichos señores.

La de doña Sofía Sueiro da Riva y D. Servando Guede Gavilanes, solicitando nuevo acoplamiento en las Escuelas que por este turno se adjudican en Carabanchel Bajo; quedan por consecuencia, y en virtud de la anterior renuncia, los nombramientos para Escuelas de Carabanchel Bajo, Vicálvaro y Villaverde, una vez corridos los puestos con arreglo al orden de preferencia de sus respectivas peticiones, en la forma expresada en el párrafo siguiente.

La de D. Juan Pujol Dalmau y doña Mercedes Oromi Obiols, omitido en la propuesta provisional, solicitando su nombramiento para Escuelas de Viladecans (Barcelona); las que se les adjudica.

La de D. Isidoro García Arias y doña Bernarda Gutiérrez González, del primer y segundo Escalafón respectivamente, reclamando sus nombramientos para Benavides de Orvigo (León), cuyos nombramientos provisionales salieron en la GACETA DE MADRID el día 11 de Abril último entre los consortes del segundo Escalafón los dos, por error.

La de doña Petronila Sáez Morales, del primer Escalafón, y D. Eduardo Ruiz García, del segundo Escalafón, para que se deje sin efecto sus nombramientos para Villadiego (Burgos), toda vez que la petición no lleva perjuicio de tercero. Se anulan los expresados nombramientos para dichas Escuelas.

No hay lugar a resolver la de don

Ramón Codern Cucurull, que no es interesado en el concurso, y habiendo además sido resuelto el caso a que se refiere en la instancia que más arriba se estima, de D. Rafael Reyna Méndez y doña Rosalía Vicente Muñoz.

4.º Que por consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, se entiendan rectificadas y firmes en la forma que se indica, los nombramientos siguientes:

Doña Virginia Sanz Alonso: Grupo C; antigüedad 18 de Septiembre de 1927; consorte de D. Segundo Gallego González, Maestro de Oviedo. Escuela que se le adjudica, Sección graduada "Fontán" (Oviedo), serie D.

Doña Casimira García Pardo: Grupo C; 1 de Septiembre de 1927; consorte de D. Luis González Peiro, Maestro de Zaragoza, unitaria "San José" (Zaragoza), serie A.

D. José Méndez Díaz: Grupo C; 1 de Octubre de 1923; consorte de doña María Díaz Lozano, Maestra de La Coruña; la Sección graduada "Concepción Arenal" (La Coruña), serie D.

D. José María Tarragó Pelayo: Grupo D; 1 de Marzo de 1925; consorte de doña Concepción Vilá Rabadá, Maestra de Hospitalet (Barcelona); la unitaria número 3, calle de San Juan, Hospitalet (Barcelona), serie A.

Doña María Farrar Hereter: Grupo C; 10 de Octubre de 1931; Sección graduada Cervera (Lérida), serie A.—D. José Sabatè Riu: Grupo C; 23 de Octubre de 1931; Sección graduada Cervera (Lérida), serie C.

Doña Inés Elena Gago Manuel: Grupo C; 10 de Septiembre de 1928; Sección graduada "Concha", Bilbao (Vizcaya), serie B.—D. Román Maelso Nicolás: Grupo D; 1 de Junio de 1926; Sección graduada "Concha", Bilbao (Vizcaya), serie D.

Doña María Rosa Suárez García: Grupo C; 1 de Octubre de 1930; unitaria, plaza de la República, Bilbao (Vizcaya), serie B.—D. Nicolás Cordero Toral: Grupo D; 26 de Junio de 1928; unitaria, Plaza de la República, Bilbao (Vizcaya), serie D.

D. Francisco Martínez Medina: Grupo D; 24 de Abril de 1930; Sección graduada Uribarri, Bilbao (Vizcaya), serie D.—Doña Fe de la Peña Angulo: Grupo D; 26 de Mayo de 1931; Sección graduada "Cervantes", Bilbao (Vizcaya), serie B.

Doña Honorina Andrés Diego: Grupo D; 16 de Diciembre de 1929; Sección graduada párvulos "Torre Urizar", Bilbao (Vizcaya), serie B.—Don Arsenio Moro Carrancio: Grupo D; 18 de Noviembre de 1930; Sección

graduada "Torre Urizar", Bilbao (Vizcaya), serie D.

Doña Consuelo García de Vinuesa y Llorente: Grupo D; 17 de Junio de 1931; Sección graduada "Tivoli", Bilbao (Vizcaya), serie B.—D. Pedro Sanz de Pablo: Grupo D; 9 de Julio de 1931; Sección graduada "Torre Urizar", Bilbao (Vizcaya), serie D.

Doña Carmen Peñalba Balber: Grupo D; 13 de Septiembre de 1927. Sección graduada Don Benito (Badajoz), serie D.—D. Juan López Ruiz: Grupo D; 16 de Junio de 1931. Sección graduada Don Benito (Badajoz), serie D.

Doña Primitiva Alba López: Grupo D; 20 de Septiembre de 1930. Sección graduada Alcoy (Alicante), serie A.—D. Julián Benito Cobeta: Grupo D; 11 de Noviembre de 1930. Sección graduada Alcoy (Alicante), serie A.

Doña María Fuencisla Martínez Martínez: Grupo C; 16 de Octubre de 1922. Unitaria barrio Católico Obrero, Alicante, serie C.—D. Alejandro Gil Parados: Grupo C; 1 de Noviembre de 1931. Unitaria número 1 "Carolinas Bajas", Alicante, serie A.

Doña María Sellés Berenguer: Grupo C; 10 de Octubre de 1923. Unitaria número 1, "Carolinas Bajas", Alicante, serie A.—D. Lucas Montesinos Sairá: Grupo D; 5 de Marzo de 1932. Unitaria número 2, "San Blas", Alicante, serie A.

Doña Julia Martínez Ongay: Grupo C; 19 de Enero de 1926. Unitaria número 45, Sevilla, serie B.—D. Angel de Míngos Ramas: Grupo C; 21 de Mayo de 1926. Unitaria número 34, Sevilla, serie A.

D. José Serrano García: Grupo C; 1 de Octubre de 1926. Unitaria número 44, Sevilla, serie A.—Doña Julia Rueda Jiménez: Grupo D; 28 de Mayo de 1931. Unitaria número 41, Sevilla, serie B.

Doña Rosalía Vicente Muñoz: Grupo D; 11 de Octubre de 1930. Unitaria número 65, Sevilla, serie B.—D. Rafael Reyna Méndez: Grupo D; 21 de Noviembre de 1931. Unitaria número 74, Sevilla, serie A.

Doña Isolina Noguera Berrenechea: Grupo C; 1 de Octubre de 1931. Sección graduada, Vigo (Pontevedra), serie C. D. Benedicto Crespo Rodríguez: Grupo C; 15 de Octubre de 1931. Unitaria número 2, Vigo (Pontevedra), serie C.

Doña Dolores Barreiro Uxar: Grupo B; 1 de Septiembre de 1927. Unitaria número 3, Betanzos (La Coruña), serie A.—D. Darío Pérez Fernández: Grupo C; 1 de Septiembre de 1922. Unitaria número 3, Betanzos (La Coruña), serie A.

D. Daniel Boira Estrada: Grupo C; 20 de Enero de 1927. Unitaria número 25, Hospitalet (Barcelona), serie C.—

Doña María Vilá Quintana: Grupo D; 20 de Marzo de 1925. Párvulos, Hospitalet (Barcelona), serie A.

Doña Carmen Lluch Comes: Grupo C; 26 de Febrero de 1929. Sección graduada, Santa Coloma de Gramanent (Barcelona), serie B.—D. Arturo Raich Juanola: Grupo C; 26 de Marzo de 1929. Sección graduada, Santa Coloma de Gramanent (Barcelona), serie B.

D. Ramón Farrando Soler: Grupo C; 1 de Mayo de 1925. Sección graduada, Lérida, serie A.—Doña Dolores Boix Puig: Grupo D; 16 de Marzo de 1930. Sección graduada, Lérida, serie D.

Doña Julia Balaguer Cases: Grupo C; 4 de Octubre de 1927. Sección graduada, Lérida, serie C.—D. Antonio Blasi Casamajó: Grupo D; 24 de Octubre de 1931. Sección graduada, Lérida, serie B.

D. Florentín Andrés Valero: Grupo C; 1 de Diciembre de 1918. Unitaria, Barrio Opañel, Carabanchel Bajo (Madrid), serie A.—Doña Camino Michela Yoldi: Grupo C; 13 de Octubre de 1931. Unitaria, Barrio Opañel, Carabanchel Bajo (Madrid), serie A.

Doña Sofía Sueiro da Riva: Grupo C; 26 de Abril de 1919. Unitaria, Barrio Extremadura, Carabanchel Bajo (Madrid), serie B.—D. Servando Guede Gavilanes: Grupo D; 13 de Mayo de 1930. Unitaria, Barrio Extremadura, Carabanchel Bajo (Madrid), serie A.

Doña Manuela Palacios Victorina: Grupo C; 1 de Septiembre de 1924. Vicálvaro, Barrio Bilbao (Madrid), serie B.—D. Eugenio Suárez Carrillo: Grupo C; 15 de Noviembre de 1924, Barrio Bilbao, Vicálvaro (Madrid), serie B.

Doña María Jesús Santiago Aguilar: Grupo D; 28 de Noviembre de 1928. Primera Sección graduada, Villaverde (Madrid), serie B.—D. Francisco Almagro Rodríguez: Grupo D; 1 de Abril de 1929. Tercera Sección de graduada, Villaverde (Madrid), serie B.

D. Juan Pujol Dalmau: Grupo C; 1 de Octubre de 1927. Sección graduada, Viladecans (Barcelona), serie B. Doña Mercedes Oromí Obiols: Segundo Escalafón número 4.024. Sección graduada, Viladecans (Barcelona), serie B. Censo de la localidad, 1.527 habitantes.

D. Isidoro García Arias: Grupo C; 15 de Octubre de 1924. Benavides de Orbigo (León), serie A.—Doña Bernarda Gutiérrez González: Segundo Escalafón, 1-1-927, Benavides de Orbigo (León), serie A.

5.º Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales por tercer turno contenidos en la Orden de 31 de Marzo de 1933

(GACETA del día 2 de Abril último), con las modificaciones que se expresan en los apartados anteriores.

6.º Que por las correspondientes Secciones Administrativas se extiendan las credenciales y diligencien los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

7.º Que los Maestros y Maestras nombrados se posesionen de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

8.º Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Mayo de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señores Director general de Primera enseñanza y Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Hmo. Sr.: En el Decreto de 22 de Febrero, con arreglo a cuyas normas se ha constituido el Centro de Estudios Hidrográficos, se prescribió su primera y urgente función de formación de un plan hidráulico nacional, añadiéndose que habrá de realizar luego otros cometidos, dentro siempre del orden exclusivamente técnico que al Centro se atribuye en aquella disposición.

Uno de los primeros cometidos de tal carácter que pueden serle encomendados es el estudio general y redacción de proyectos integrantes del plan de mejora y ampliación de los regadíos de Levante, plan que por afectar a más de una Delegación de servicios, no podría ser abarcado por ninguna de ellas con la amplitud de visión que se precisa.

Otra posibilidad de aprovechamiento de la organización característica del Centro, existe en la formación del proyecto de regulación de las cabeceras del Tajo y del Guadiana, que constituye un complemento de aquel plan.

Y como quiera que en el Tajo aquella regulación se relaciona con el mayor aprovechamiento agrícola de la zona media y baja de la cuenca, pueden serle atribuidos igualmente el estudio general de la parte correspondiente del plan y la redacción de los proyectos más característicos, si así lo acuerda la Dirección general de Obras Hidráulicas.

De este modo podrá proporcionarse una satisfacción a la opinión pública, que demanda un estudio rápido y con garantías definitorias de estas cuestiones que tan vivamente le han interesado.

En consideración a todo lo expuesto, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se encomienda al Centro de Estudios Hidrográficos los siguientes trabajos:

a) El anteproyecto general de un plan de mejora y ampliación de los regadíos de Levante, y de la regulación de las cabezeras de los ríos Tajo y Guadiana.

b) El proyecto de las obras integrantes del plan general de Levante y de las obras de regulación de las cabezeras del Tajo y del Guadiana.

c) El plan general de aprovechamientos del Tajo.

La Dirección general de Obras hidráulicas determinará el orden de prelación en que deban ejecutarse los estudios a que se refieren los apartados anteriores.

2.º Serán sometidos a conocimiento e informe del Centro los proyectos ya redactados o en curso de ejecución, incluidos en los referidos planes, siguiendo en lo demás la tramitación ordinaria.

Los proyectos redactados por el Centro serán tramitados como los restantes.

3.º Los trabajos a que se refiere el apartado primero de esta Orden se iniciarán con el personal incorporado o agregado al Centro para la formación del plan. El Ingeniero Director del mismo elevará a la Dirección general de Obras hidráulicas los presupuestos de gastos a que dé lugar el cumplimiento de esta disposición o el de las órdenes concretas que el Centro reciba de la misma y el de su funcionamiento.

Madrid, 12 de Mayo de 1933.

INDALECIO PRIETO

Señor Director general de Obras hidráulicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

INSPECCION GENERAL DE PESCA

Como resultado del concurso celebrado en Madrid para la adquisición de tres traineras cubiertas y con motor, a que se refería el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 66, del día 7 de Marzo del año en

curso, se hace saber que ha sido adquirida la ofrecida por D. Pedro Pérez Montoto, de Gijón, y las otras dos a D. Anselmo Artime Fernández, de Luanco.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos los concursantes que los documentos que enviaron a esta Subsecretaría les serán devueltos mediante la correspondiente instancia.

Madrid, 11 de Mayo de 1933.—El Inspector general de Pesca, Luis de Garay.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

PERSONAL FACULTATIVO Y SUS CUERPOS AUXILIARES

En cumplimiento de lo preceptuado en la clausula 4.ª del artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Torreros de faros, de 14 de Marzo de 1930, se anuncia una plaza de Torrero en el faro especial de Sálvora (Pontevedra) y otra en el de Sisargas (Coruña), para que durante veinte días puedan solicitarlas los individuos pertenecientes al Cuerpo que se crean con derecho a las mismas.

Madrid, 8 de Mayo de 1933.—El Subsecretario, Teodomiro Menéndez Señor Jefe de la Sección de Personal facultativo y sus Cuerpos auxiliares de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Abril último la subasta de las obras de destrucción de rocas en el interior del puerto Elanchove (Vizcaya), se ha señalado el día 19 del corriente mes para la celebración de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 14 del mismo; y siendo domingo este último día y festivo en Madrid el siguiente.

Esta Dirección general ha dispuesto que la referida subasta tenga lugar el próximo día veintitós (22), admitiéndose proposiciones hasta el próximo día 17 inclusive.

Lo que se hace saber para conocimiento del público interesado a los efectos correspondientes.

Madrid, 13 de Mayo de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 524,400 al 537,700 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Botas Montero, vecino de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos

designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 120.978 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 153.248,42 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario D. Manuel Botas Montero, domiciliado en La Coruña, calle Riego de Agua, 9 y 11.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 458,100 al 468,400 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Amil López, vecino de Betote, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 88.800, siendo el presupuesto de contrata de 103.309,10 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario D. José Amil López, domiciliado en Betote (Lugo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variación de trazado en Otero del Rey, kilómetro 523 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Meljide García, vecino de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 13.862,39 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.752,71 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Ingeniero Jefe del Circuito, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario D. Juan Meijide García, domiciliado en Lugo, avenida de Moret, 4.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán de los kilómetros 438,729 al 457,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Malvar, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 143.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 150.566,88 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario D. José Malvar, domiciliado en Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme y del puente de Santullano, entre los puntos kilométricos 420,010 y 420,292 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Canabal Torres, vecino de Ponferrada, provincia de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 92.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 94.464,40 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario D. Manuel Ca-

nabal Torres, domiciliado en Ponferrada (León).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de revestimiento superficial con película de arena y betún de los kilómetros 2 al 10 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Pavimentos Granitvita", S. L., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 192.100, siendo el presupuesto de contrata de 215.423,75 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario, "Pavimentos Granitvita", S. L., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura y entablado del puente de Treto (metálico) en el kilómetro 39 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Serafín Navarro García, vecino de Portugalete, provincia de Vizcaya, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 37.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 45.183,03; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario, D. Serafín Navarro García, domiciliado en Portugalete (Vizcaya), calle de Galán y G. Hernández, 29.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 136 al 145 de la carretera de Adanero a Gijón, provincias de Segovia y Valladolid.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 79.777 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.160 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario, D. Elpidio Sánchez Marcos, domiciliado en Salamanca, calle de Antonio Gil, 23.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 126 al 135 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 77.777 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 97.405 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario, D. Elpidio Sánchez Marcos, domiciliado en Salamanca, calle de Antonio Gil, 23.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.